

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCH", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HCBDF" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA ASISTENCIA DE LA MTRA. MARÍA LUISA NÚÑEZ CALDERÓN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ COORDINADOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA ASERVAYAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. EDUARDO ALEJANDRO MURILLO LANDEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -

-----**DECLARACIONES**-----

**I. DECLARA "EL HCBDF", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**-----

- I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 50 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y QUE TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EJERCICIO QUE LA CITADA LEY LE CONFIERE.-----
- I.2.- QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL POR LA C. JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.-----
- I.3.- QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.-----
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----
- I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FINCA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A "EL PROVEEDOR" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 INCISO C); 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----
- I.6.- QUE CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 020/2019, LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO, OTORGÓ EN FECHA 11 DE MARZO DE 2019, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.-----
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, C.P. 15810, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.-----

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL: -----

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,414 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 250, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DISTRITO FEDERAL CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 475389, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014. -----

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE MEDIANTE COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NO 65020 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DISTRITO FEDERAL CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 475389, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014 -----

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: LA ELABORACIÓN, ORGANIZACIÓN Y VENTA DE BANQUETES, CATERING. -----

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES CAS120426S98. -----

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -

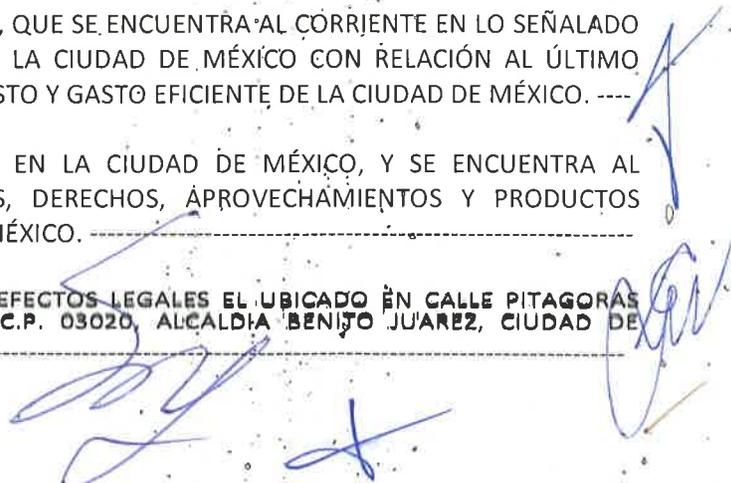
ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL ANTES SEÑALADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -----

II.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RELACIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

II.8.- QUE EL PROVEEDOR TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE PITAGORAS NÚMERO 405-1, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. -----



TELÉFONO: 55-78-24-09. -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES. -----

- III.1- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. -----
- III.2- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -----
- III.3- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "EL HCBDF", Y ESTE ADQUIERE LOS INSUMOS CUYA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODICIDAD DE ENTREGA, CANTIDADES Y PRECIOS SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
BOX LUNCH, INCLUYE: BEBIDA 500 ML (HECHA A BASE DE FRUTAS), FRUTA EN MANO (PIEZA DE FRUTA POR PERSONA DE 120 GR), BARRA ENERGÉTICA (PALANQUETA, ALEGRÍA O BARRA DE CEREAL), TORTA (PAN DE TIPO TELERA, JAMÓN DE PAVO, FRIJOLITOS REFritos Y QUESO TIPO AMERICANO), EXTRAS PARA TORTA (MAYONESA, MOSTAZA Y CHILES JALAPEÑOS EN VINAGRE DE MANERA INDIVIDUAL O PUESTO EN LA TORTA), SERVILLETA (2 PIEZAS DE PAPEL), BOLSA INDIVIDUAL PARA TORTA DE GRADO ALIMENTICIO, CONTENEDOR DE UNICEL PARA EL BOX LUNCH, EMPAQUE PRINCIPAL (CHAROLA DE UNICEL POR BOX LUNCH), EMPAQUE SECUNDARIO BOLSA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE OCHO CHAROLAS DE UNICEL.	PIEZA	2,480	\$55.63	\$137,962.40
			I.V.A.	\$22,073.98
			TOTAL	\$160,036.38

SE ENTREGARAN 62 BOX LUNCH DIARIOS, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MARZO DE 2019 AL 09 DE MAYO DE 2019, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO LOS LAURELES", AVENIDA VALLE DE LAS MONJAS, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SAN MATEO TLALTENANGO, C.P. 05600, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO. -----

"EL PROVEEDOR" ACEPTA LOS PRECIOS FIRMES Y FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN MONEDA NACIONAL. -----

"EL HCBDF", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ VIGENTE, QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL HCBDF".-----

**DÉCIMA**

**TERCERA.-**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL HCBDF", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

**DÉCIMA**

**CUARTA.-**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

**DÉCIMA**

**QUINTA.-**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-----

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

**POR EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO FEDERAL.**

C. PRIMER SUPERINTENDENTE.  
**LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA.**  
DIRECTOR GENERAL.

ASISTIDO DE:

**MTRA. MARÍA LUISA NÚÑEZ CALDERÓN.**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ.**  
COORDINADOR JURÍDICO.

**POR COMERCIALIZADORA ASERVAYAN,  
S.A. DE C.V.**

**LIC. EDUARDO ALEJANDRO MURILLO  
LÁNDEROS.**  
REPRESENTANTE LEGAL.